

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-01109-00 (Pago Directo)

Por reunir las exigencias de ley (numeral 2º artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 de 2015 en concordancia con el artículo 60 de la Ley 1676 de 013), el Juzgado admite la **solicitud de aprehensión y entrega de bien**, interpuesta por BANCO FINANDINA S.A, contra YHON WILBER GUTIERREZ GUERRERO, en consecuencia, el Juzgado **DISPONE**:

Primero: DECRETAR la aprehensión y posterior entrega a BANCO FINANDINA S.A, del vehículo automotor identificado con la placa **ZYY-711**, que se encuentra debidamente inscrito como de propiedad del deudor.

En consecuencia, por secretaría, líbrese oficio a la Policía Nacional –SIJIN-sección automotores, a fin de que una vez capturado el automotor se sirva dejarlo bajo custodia **EXCLUSIVAMENTE** en el parqueadero informado por la parte interesada, esto es, calle 93B No. 19 – 31 Piso 2 del edificio Glacial de Bogotá D.C. o Kilómetro 3 vía Funza – Siberia, Finca Sausalito, Vereda la Ilsa – Cundinamarca.

Segundo: Se reconoce al abogado ANDRES FERNANDO RIOS BARAJAS en calidad de apoderado del BANCO FINANDINA S.A., en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0de8092b3fa0adfc3376008a12a6ecf431b1fdeb064a8bf06f7d84976a22c376**

Documento generado en 21/01/2023 03:21:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>